

DECRETO N° 025/17

VISTO:

La necesidad de realizar compensaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente a la fecha;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 11° inc. a) de la Ordenanza 2761/17 - Ordenanza General de Presupuesto vigente, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal y al EMOSS para efectuar compensaciones por Decreto o Resolución, según corresponda, entre distintas partidas de una misma área o entre distintas áreas con referencia a una misma Partida Principal, siempre que ello no modifique el total fijado para el Presupuesto;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: COMPENSANSE las partidas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente para el corriente año, según el siguiente detalle:

Imputación	Concepto	Pto. Vigente	Incremento	Disminución	Pto. Rectif.
03.2.07.055	Otros Bienes de Capital	35.000,00	100.000,00		135.000,00
03.3.15.106	Refuerzo de Partidas	300.000,00		300.000,00	0,00
06.1.03.031	Festival Alienígena	800.000,00	100.000,00		900.000,00
06.3.15.106	Refuerzo de Partidas	450.000,00		100.000,00	350.000,00
02.2.07.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	2.250,00	950,00		3.200,00
02.1.03.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	245.128,00		21.110,62	224.017,38
03.1.01.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	616.292,00	20.160,62		636.452,62
03.2.14.101	Juicios y Honorarios Judiciales	1.178.000,00	1.700.000,00		2.878.000,00
03.1.01.001	Haberes y Cargas Sociales	5.829.600,00		1.500.000,00	4.329.600,00
04.2.07.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	20.109,00	16.431,00		36.540,00
04.2.12.148	C.I.C.	0,00	21.430,00		21.430,00
04.2.12.149	Reparación Sala Muiño - Programa Salas Llenas	0,00	2.991,99		2.991,99
04.1.02.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	445.403,00		40.852,99	404.550,01
05.1.01.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	165.429,00	20.030,80		185.459,80
05.1.01.001	Haberes y Cargas Sociales	1.804.400,00		20.030,80	1.784.369,20
09.1.01.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	28.898,00	17.318,28		46.216,28
09.1.03.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	1.600,00	2.600,00		4.200,00
09.1.02.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	61.403,00		19.918,28	41.484,72
15.1.03.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	710.877,00	13.402,48		724.279,48
15.1.02.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	564.038,00		13.402,48	550.635,52
16.1.03.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	22.500,00	7.250,00		29.750,00
16.1.02.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	15.522,00		7.250,00	8.272,00
20.1.02.01	Otros Bienes de Consumo	4.500,00	412,00		4.912,00

4					
20.1.02.00					
3	Deuda de Ejercicios Anteriores	4.115,00		412,00	3.703,00
		13.305.064,00	2.022.977,17	2.022.977,17	13.305.064,00

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de febrero de 2017.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL